

Ministera Real del almirantazgo de mar y montañas = a Pedro José Maza, D. Joseph Maza
quiere de la sequida de concajo = a D. Pedro José Maza, D. Joseph Maza
Maza, D. Fernando Maza Soano y D. Fernando Maza Chico representando
desde a Buenos a D. Alonso Maza Campos Procurador de esta Villa y Ca
llada de ella y Pares a Joseph Lera Nuevo Mies Lasqual Casanova
Ministera Real de Indias, a Joseph Simon Ruiz y Juan Lopez Pano Caballe
ros de Indias, y a los Reynos Contentados y Regados que consisten de tres
de uno por quere vida, y entendido segun sus peticiones en
Causa y Juicio en forma de los Concellos segun y como deven
y son obligados, y con signdad y concajo lo que deuen de
D. Pedro José Maza, D. Pedro José Maza
Cajarraga

Gneph Lopez Bente
Nolan Dubio
Mizauron
Bough chie
Las guallet

D. Juan Mazarin
D. Juan Mazarin Jca. Saldaña
Buero

Alonso Garzia
Montañez

Juan Joseph
Lopez

Juan de Moya

Decreto sobre la compra de

En la Villa de Calagoroso a once dias del mes de Mayo de mill
seiscientos e quinientos e cinco años. Yo el Sr. D. Pedro José de Ca
loncia Obispo de los Ind. Consejo Real marqués y en las dhas. y en
su nombre D. Pedro Lozano del Rey Sr. D. Pedro P. de la Cruz
Marin Guay y hizo D. Juan Garcia Calaso Sr. D. Pedro P. de la Cruz
D. Pedro Lopez torrence D. Pedro chico de Guzman D. Juan P.
Marin Gonzalez y D. Juan Lozano torrence Sr. D. P. de la Cruz
como a acordar para traer y confiar las cosas
convenientes para el servicio de ambas Magestades.

